

128

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

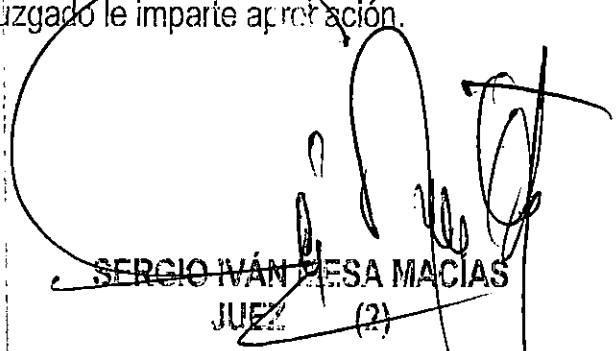


JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 17 MAYO 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018-00412 - 00

Toda vez que la liquidación de costas a cargo de los demandantes y en favor del demandado JORGE ENRIQUE GUERRERO JIMENEZ, practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8.00 am	
18 MAYO 2022	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

049

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

17 MAR 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018-00412 - 00

Toda vez que la liquidación de costas a cargo del demandado JORGE ENRIQUE GUERRERO JIMENEZ y en favor de los demandantes y correspondiente a las excepciones previas, practicada en secretaría se ajusta a derecho, el juzgado le imputa aprobación.

Lo anterior sin perjuicio de realizar la compensación respectiva al momento de su exigencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No	de
hoy	la hora de las 8:00 am
18 MAR 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	